

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA**

Bellavista, 20 de junio del 2018

Señorita  
**DIANA BETSABE SEVILLANO PAREJA**  
Presente.-

Con fecha veinte de junio del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:  
**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 065- 2018-DFIPA.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

Visto el Oficio N° 062 - 2018-U.I.FIPA, recepcionado el 18 de junio del 2018, mediante lo cual el Director de la Unidad de Investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, con respecto a la designación del jurado Evaluador para Proyecto de Tesis, titulado: "ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE HARINA DE PAJURO (*Erythrina edulis*) Y SU EMPLEO PROCENTUAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS DULCES", presentado por la alumna de Ingeniería Alimentos: Srta. DIANA BETSABE SEVILLANO PAREJA, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135-2017-CU de fecha 22 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 60° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, el Art. 61° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado al Instituto de Investigación para que su comité en el plazo de siete (07) días calendario remita la propuesta de jurado evaluador del proyecto de tesis para emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo del 14 de junio del 2018, respecto a la propuesta del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: "ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE HARINA DE PAJURO (*Erythrina edulis*) Y SU EMPLEO PROCENTUAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS DULCES",

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR**, el jurado evaluador para el proyecto de tesis titulado: "ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE HARINA DE PAJURO (*Erythrina edulis*) Y SU EMPLEO PROCENTUAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GALLETAS DULCES", presentado por la alumna de Ingeniería Alimentos: Srta. DIANA BETSABE SEVILLANO PAREJA, conformado por los docentes siguientes:

Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN	Presidente
Mg. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE	Secretario
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	Vocal
Ing. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS	Suplente
Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	Asesor

2° **EL JURADO EVALUADOR**, del proyecto de tesis deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 62° del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAC.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo: ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar  
Secretario Académico - FIPA